

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza, informando que la parte demandante aporta la gestión de notificación personal que trata el art. 291 del C.G.P. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 5 de noviembre del año dos mil veintiuno (2.021).

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, 5 de noviembre del año dos mil veintiuno (2.021).

AUTO

Referencia:	EJECUTIVO
Demandante:	CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPOS DEL BOSQUE – P-H
Demandados:	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S-SAE DE BOGOTA D.C
	LAURA VANESSA ESCOBAR VARON
Radicación:	760014003001 202000725000

Vista la constancia secretarial que antecede se evidencia que la parte demandante remitió la citación de que trata el art. 291 del C.G.P de notificación personal a las direcciones:

- CARREA 98 NO. 53 –105 APTO 505 TORRE B EN LA CIUDAD DE CALI por medio de la empresa de mensajería DEPRISA a la demanda LAURA VANESSA ESCOBAR VARON con resultado Positivo, fue entregado al destinatario el día 20/09/2021



- Y a la dirección CALLE 93B # 13-47 APTO 505 CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPOS DEL BOSQUE EN LA CIUDAD DE BOGOTA por medio de la empresa de mensajería DEPRISA a la demanda SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S-SAE DE BOGOTA D.C con resultado Positivo, fue entregado al destinatario el día 20/09/2021

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

DRA. DORIS CEBALLOS / ADMINISTRACIONES Y PROPIEDADES
CALLE 7 # 30 A - 55

En respuesta a su requerimiento acerca del proceso de entrega dado al envío con guía **999068755965** Remitida por ustedes para señor **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS SAE DE BOGOTA D.C** a la dirección **CALLE 93 B # 13 - 47 APTO 505 TORRE B CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPOS DEL BOSQUE** en la ciudad de **BOGOTA** queremos informarle que fue manejado bajo nuestro producto **DEPRISA ESTANDAR RETAIL** para su Correspondiente distribución.

Una vez recibida su inquietud, verificamos en nuestro sistema de rastreo y archivo físico encontrando copia del cumplimiento el cual anexamos, donde se puede apreciar que el envío **FUE ENTREGADO AL DESTINATARIO EL DIA 20/09/21 HORA 12:21** en la dirección registrada en la guía

Queremos que esté seguro que seguimos trabajando en la continua satisfacción de nuestros clientes y es por ello le agradecemos que cualquier comentario o inquietud relacionada con este envío **999054241440** o nos la comunique a nuestra línea gratuita nacional **01 8000 519393** o en nuestro PBX **4875551 Ext 170-125**.


ANA MILENA MUÑOZ
DEPRISA

Para esta clase de notificaciones donde la dirección es física está regulada por medio de los artículos 291 y 292 del C.G.P, por otro lado, cuando se trate de notificaciones electrónicas(direcciones electrónicas) están reglamentadas por el **DECRETO 806 DEL 2020 Art.2** el cual está para el **USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES**. Por lo expuesto se, **RESUELVE:**

- 1.- **GLOSAR** a los autos para que obren y consten las comunicaciones remitidas a las demandadas la señora **LAURA VANESSA ESCOBAR VARON y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S-SAE DE BOGOTA D.C**
- 2.- **REQUERIR** a la parte actora, para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación que por estados se realice del presente auto, para que surta la notificación de las demandadas la señora **LAURA VANESSA ESCOBAR VARON y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S-SAE DE BOGOTA D.C** en los términos previstos en el artículo 292 del CGP, so pena de tener por desistida la actuación.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En Estado No. **182** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **8 de noviembre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f388fb9375d24d786f5d178c8dd920f33de7f605be732b8a5b61134566d395d9**
Documento generado en 05/11/2021 09:36:47 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>